

Autorizadas estructuras cubiertas para las terrazas de los bares fuera de las murallas

La instalación no implica obra y también se da el visto bueno a cortavientos con el objeto de facilitar el trabajo hostelero en Ciudad Rodrigo

S. G.

CIUDAD RODRIGO. Con el objeto de armonizar las estructuras, cortavientos o equivalentes que puedan conformar el mobiliario de las terrazas de los bares ubicadas fuera del recinto histórico, el alcalde, Marcos Iglesias, ha firmado una resolución en la que se determinan las características necesarias.

Así, se autorizarán estructuras cubiertas cuya instalación no implique obra, que serán como regla general toldos dobles o individuales que permiten recogerse en un bastidor anclado al suelo por dos puntos.

De manera excepcional se podrán autorizar otras estructuras que no impliquen obra y que sean fáciles de recoger y desmontables.

También se permitirá la colocación de cortavientos y los cerramientos deberán ser, en cualquier caso, desmontables o plegables.

Marcos Iglesias insistió en que por parte del Ayuntamiento hay «una sensibilidad especial con el sector de la hostelería» pues reconoció que están viviendo «un momento de dificultad».

En su opinión, «se ha venido dando flexibilidad desde el inicio ampliando las terrazas al doble, ahora también con respecto a las estufas».

La resolución firmada por Igle-



Estructura en una terraza fuera de las murallas. s. g.

sias recoge, además, que toda estructura cubierta «está justificada por crisis sanitaria y económica provocada por la covid-19» por lo que la autorización se extenderá hasta el 31 de mayo de 2021 «sin perjuicio de lo que se acuerde a su fin sobre la continuidad de dichas estructuras».

El alcalde dice que se ha dado «flexibilidad» a la hostelería mirobrigense desde el inicio de la pandemia

La resolución recoge muchas otras condiciones, como por ejemplo, que la estructura cubierta «tendrá que guardar condiciones de ornato en consonancia con los demás elementos integrantes del mobiliario de la terraza».

Tampoco se permitirá elevar el suelo con ninguna estructura para las nuevas autorizaciones, ni que se altera la visión de algún edificio con interés turístico o histórico.

Por otra parte, no se autorizarán, con carácter general, estructuras cubiertas en las aceras, salvo que no fuera posible fijar la estructura cubierta en otro lugar y

el ancho de la acera fuera suficiente para garantizar el tránsito de los peatones.

Marcos Iglesias insistió en que las limitaciones «son razonables» con el objeto de «garantizar la convivencia, buscando un equilibrio con los vecinos que es lo deseable».

Hay que recordar que en el caso del recinto histórico existe otra normativa específica para las terrazas que se ubican en esta zona y de hecho, en el caso de las estufas, el modelo adecuado ha tenido que recibir el visto bueno de la Comisión Provincial de Patrimonio.

La Junta patrocina un documental de la Vía de la Plata con tres capítulos en Salamanca

REDACCIÓN / WORD

SALAMANCA. La Consejería de Cultura y Turismo patrocina con 21.000 euros la serie documental 'Vía de la Plata', que estos días se rueda en Castilla y León, con el objetivo de promocionar las localidades y el patrimonio por las que discurre esta ruta.

La serie es un 'bike trip', de la mano del ciclista Peio Ruiz Cabestany, desvelando localizaciones inéditas, monumentos naturales y paisanos de cada zona, que enriquecerán cada paso de la ruta. 'Vía de la Plata' se presenta como una experiencia que será un aliciente para los amantes de los viajes y conocer nuevas sensaciones. El viaje, en el que se recorren 800 kilómetros, atravesando cuatro regiones y siete provincias, con paisajes de gran variedad y contraste.

Consta de 13 capítulos y seis de ellos transcurren por territorio de Castilla y León. Se trata de los capítulos del siete al doce y comprenden las rutas entre Valle del Jerte y Béjar; Béjar y Salamanca (Villamayor); Salamanca y Benavente; Benavente y León; León y Villamanín; y Villamanín y Miéres.

'Vía de la Plata' se emitirá en televisión en abierto en La2, en el canal de YouTube de La2, en los canales internacionales de RTVE, con cobertura: Mundial (Hispasat y Astra), en la programación a la carta de RTVE y en canales temáticos como Surf Chanel y plataformas de contenidos de RENFE y ALSA.

Santa Marta incrementa hasta los 16.500 euros el montante total de ayudas a la natalidad

REDACCIÓN / WORD

SANTA MARTA. El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes acaba de aprobar la concesión de ayudas dirigidas a paliar y atender de forma temporal los gastos producidos por el nacimiento o la adopción de un hijo en 2020 y para las que se han destinado un total de 16.500 euros, una ayuda que se incrementa en 1.500 euros sobre la ofrecida el año anterior. Con estas ayudas se pretende incentivar el número de nacimientos y adopciones y fijar población en el municipio, prestando apoyo a la fa-

milia y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

La cuantía que se abonará por cada hijo asciende inicialmente a los 500 euros. Sin embargo, si el importe total de las ayudas supera la cuantía consignada en el presupuesto general de esta anualidad, dicho importe se repartirá a partes iguales entre todos los solicitantes con derecho a la ayuda.

Para ser beneficiario de esta ayuda se precisa haber sido padres entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2020 y haber residido al menos un año en el municipio. Además, al menos uno



La edil María Cruz Gacho. word

de los miembros de la unidad familiar deberá estar empadronado junto con el niño en Santa Marta de Tormes, con una antigüedad mínima de un año previa a la presentación de la solicitud. Se valorarán los ingresos por unidad familiar y se considerarán los ingresos brutos de la unidad

familiar o de convivencia análoga a la conyugal, tales como rendimientos de trabajo por cuenta propia o ajena, prestaciones periódicas o de alimentos, ingresos procedentes de patrimonio y aquellos que generen liquidez de forma inmediata.

Las solicitudes para la obten-

ción de las ayudas económicas se presentarán, junto a la documentación detallada en las bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes o a través de la sede electrónica (santamartadetormes.es) y podrán presentarse desde la publicación de las bases hasta el 13 de noviembre de 2020.

La concejal del área, Mari Cruz Gacho, destacó que «el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes es sensible con las necesidades de los vecinos que se encuentran en situaciones más desfavorecidas, de tal modo que si desean ser padres cuenten con una pequeña ayuda. De la misma forma se pretende incentivar la natalidad, consiguiendo que cada día más parejas se animen a ser padres y sepan que, si deciden hacerlo, cuentan con el apoyo de este Consistorio».